

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatatal
Córdoba

Núm. 5.346/2016

Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba por la que se modifica la resolución de fecha 14 de marzo de 2016 de convocatoria pública para subvencionar proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del programa de fomento de empleo agrario del ejercicio 2016.

Por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba de fecha 26 de octubre de 2016, se acuerda una ampliación de plazo, modificando el tercer y cuarto párrafo del apartado IV de la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba de fecha 14 de marzo de 2016, por la que se anuncia la convocatoria para

subvencionar la contratación de trabajadores preferentemente eventuales agrarios por las Corporaciones Locales, en la realización de proyectos de interés general y social, afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2016, que queda redactado del siguiente tenor:

IV. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las Corporaciones tendrán como plazo máximo para acreditar la financiación de las partidas no financiadas por este Organismo y cualquier otro documento necesario de los descritos en el párrafo anterior para la perfección de los expedientes de solicitud de subvenciones acogidos a esta Convocatoria, hasta el día 10 de noviembre de 2016.

Con carácter excepcional exclusivamente, aquellas Entidades Locales cuyos proyectos no hayan resultado viables técnica o jurídicamente, una vez comunicado este hecho por parte del Servicio Público de Empleo Estatal, podrán presentar un nuevo proyecto, cuya cuantía no supere la asignación inicial de crédito efectuada a la Entidad, dentro del plazo máximo de 10 de noviembre, previsto en el párrafo anterior.

Córdoba, a 26 de octubre de 2016. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.